

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de 24 de marzo de 2000, por la que se amplía hasta el 3 de mayo de 2000, el plazo para presentación de ofertas o de solicitudes de participación en el procedimiento negociado convocado por Resolución de 24 de enero de 2000 para la contratación del servicio de Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Extremadura.**

A la vista de la Orden de 10 de marzo de 2000 del Ministerio de Fomento, sobre adjudicación de licencias individuales en materia de telecomunicaciones y considerando los siguientes

### Hechos

Primero.—Con fecha de 24 de enero de 2000, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, dicta Resolución para la contratación, mediante el procedimiento negociado, del Servicio de Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Extremadura, fijando el día 3 de abril de 2000 como fecha límite de presentación de ofertas o de las solicitudes de participación. Esta Resolución se publica en el «Diario Oficial de Extremadura» número 11, de 29 de enero de 2000, y fue objeto de corrección de errores publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» número 14, de 5 de febrero de 2000.

Segundo.—El anuncio de la Resolución mencionada se envía para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el 24 de enero de 2000.

Tercero.—Mediante Orden de 10 de marzo de 2000 del Ministerio de Fomento («Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 2000), se resuelve el concurso público convocado para el otorgamiento de cuatro licencias individuales de tipo B2 para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles de tercera generación.

### Fundamentos de Derecho

Primero.—La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece en su artículo 49 los requisitos para acordar de oficio la ampliación de un plazo que no sea el de resolver y notificar. En concreto se exige: 1.º Que no exista precepto que prohíba la ampliación. 2.º Que la ampliación del plazo establecido no exceda de la mitad del mismo. 3.º Que existan circunstancias que lo aconsejen. 4.º Que la decisión no perjudique a derechos de tercero. 5.º Que el acuerdo de ampliación sea notificado a los interesados. 6.º Que la decisión sobre la ampliación se produzca antes del vencimiento del plazo de que se trate.

Segundo.—El apartado tercero del artículo 49 de la Ley 30/1992, dispone que «Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos».

Tercero.—Los acuerdos de ampliación de plazo serán motivados según el artículo 54.1, e) de la Ley 30/1992 «con sucinta referencia a hechos y fundamentos de Derecho».

Cuarto.—No existe ningún precepto en la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas que prohíba ampliar el plazo de presentación de ofertas.

Quinto.—Teniendo en cuenta la fecha de publicación del anuncio del procedimiento negociado en el «Diario Oficial de Extremadura» el 29 de enero de 2000, la fecha límite inicialmente establecida para la presentación de ofertas o de solicitudes de participación, el 3 de abril de 2000, y la fecha hasta la que se acuerda ampliar, el 3 de mayo de 2000, debemos concluir que la ampliación acordada de un mes no excede de la mitad del plazo de sesenta y cinco días inicialmente establecido.

Sexto.—Considerando la adjudicación de cuatro nuevas licencias del tipo B2 por la Orden de 10 de marzo de 2000, así como el objeto del contrato al que hace referencia la Resolución de 24 de enero de 2000, el Servicio de Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Extremadura se deduce la conveniencia de la ampliación del plazo para presentar ofertas y solicitudes de participación en el procedimiento negociado, en aras de una mayor concurrencia de licitadores y, por consiguiente, de una mejor fundamentación en la resolución de adjudicación del contrato, sin que en ningún caso suponga perjuicio a derechos de tercero.

Séptimo.—La resolución de ampliación de plazo será publicada en el «Diario Oficial de Extremadura», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», garantizándose suficientemente su conocimiento por los posibles interesados.

Octavo.—También se cumple el requisito de decidir la ampliación del plazo antes de su vencimiento.

Por todo ello y en ejercicio de las competencias que me atribuye el ordenamiento jurídico vigente, resuelvo:

Primero.—Ampliar hasta las doce del 3 de mayo de 2000 el plazo para presentar ofertas y solicitudes de participación, en el procedimiento negociado convocado por Resolución de 24 de enero de 2000, del Secretario general técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para la contratación del servicio de Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Extremadura.

Segundo.—Fijar el 10 de mayo de 2000 como fecha para la constitución de la Mesa de Contratación.

Tercero.—Instar la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Mérida, 24 de marzo de 2000.—El Secretario general técnico (por Orden de 26 de julio de 1999 «Diario Oficial de Extremadura» número 92, de 7 de agosto), Pedro Barquero Moreno.—16.954.

*Convocatoria actas previas a la ocupación*

Proyecto: Gasoducto Red de La Roda de Andalucía. Término municipal: La Roda de Andalucía

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, registradas con el número de expediente 212.346.**

Proyecto: Gasoducto Red de La Roda de Andalucía.

Peticionaria: «Enagas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de América, 38 (28028 Madrid).

Entronque: Con la posición S-02 del gasoducto Puente Genil-Málaga.

Presión: 16 bares.

Caudal: 5.875 (n) m<sup>3</sup>/h.

Tubería: Acero al carbono según norma API-5LGr.B.

Longitud y diámetro: 3.674 metros; 4" y 6".

Recorrido: Desde el entronque la red discurre en dirección este-oeste hasta llegar a La Roda de Andalucía, donde suministrará gas a la acometida doméstico-comercial y a las industrias de derivación Agro-sevilla y Migasa.

Presupuesto: 75.695.858 pesetas.

Dicha instalación fue autorizada por esta Delegación Provincial con fecha 22 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo e Industria.

Dicha autorización lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas se notificará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y en la relación que se inserta al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Finca	Titular	Domicilio	Ciudad	Código	Día	Mes	Hora
SE-RA-100 .....	Convento de las Siervas del Evangelio .....	Calle Sevilla, 19 .....	La Roda .....	41590	26	Abril ..	10,30
SE-RA-100PO .....	Convento de las Siervas del Evangelio .....	Calle Sevilla, 19 .....	La Roda .....	41590	26	Abril ..	10,30
SE-RA-101 .....	Eulalia Castro Castellano .....	Calle Erillas, 23 .....	La Roda .....	41590	26	Abril ..	10,30
SE-RA-103 .....	Manuel Maldonado Rodríguez .....	Calle Virgen de Fátima, 5 .....	La Roda .....	41590	26	Abril ..	11,00
SE-RA-104 .....	Guillermo Pérez Sánchez .....	Calle Real, 2 .....	La Roda .....	41590	26	Abril ..	11,00
SE-RA-105 .....	José Castillo Pachón .....	Bonifacio Redondo, sin número .....	La Roda .....	41590	26	Abril ..	11,00
SE-RA-107 .....	Antonio Morilla Gutiérrez .....	Avenida Andalucía, 105 .....	Estepa .....	41560	26	Abril ..	11,15
SE-RA-108 .....	Ayuntamiento de La Roda de Andalucía .....	Calle Real, 25 .....	La Roda .....	41590	26	Abril ..	11,30

Finca	Titular	Domicilio	Ciudad	Código	Día	Mes	Hora
SE-RA-109	Antonio Maldonado Molina	Calle Matas, 22	La Roda	41590	26	Abril	11,45
SE-RA-110	José Manuel Reina Calderón	Calle Andalucía, 66	La Roda	41590	26	Abril	11,45
SE-RA-111	Antonio Ales Gallego	Calle Cervantes, 28	La Roda	41590	26	Abril	12,00
SE-RA-112	Antonio Ales Gallego	Calle Cervantes, 28	La Roda	41590	26	Abril	12,00
SE-RA-113	Ayuntamiento de La Roda de Andalucía	Calle Real, 25	La Roda	41590	26	Abril	11,30
SE-RA-114	José Maldonado Molina	Calle Jardines, 1	La Roda	41590	26	Abril	12,00
SE-RA-115	Antonio Reina Borjas	Avenida Llanos, 6	La Roda	41590	26	Abril	12,15
SE-RA-116	José M. Guillén Borrego	Avenida Nuestra Señora de Los Llanos, 15	La Roda	41590	26	Abril	12,30
SE-RA-117	Diego Aguilar Ruz	Miguel Hernández, 16	La Roda	41590	26	Abril	12,45
SE-RA-119	José Sánchez Velasco	Calle Real, 7	La Roda	41590	26	Abril	13,00
SE-RA-119PO	José Sánchez Velasco	Calle Real, 7	La Roda	41590	26	Abril	13,00
SE-RA-121	José Poyatos Blanca	Calle Juan Valera, 81	Málaga	29018	26	Abril	13,00
SE-RA-123	Manuel Montero Quintano	Calle Erillas, sin número	La Roda	41590	26	Abril	13,15
SE-RA-124	Ángeles García Reyes	Calle Sosa, 26	Los Corrales	41657	26	Abril	13,30
SE-RA-125	Ramón Cabello Luque	Calle Bequer, 9	Herrera	41567	26	Abril	13,30
SE-RA-125PO	Ramón Cabello Luque	Calle Bequer, 9	Herrera	41567	26	Abril	13,30

Sevilla, 14 de marzo de 2000.—La Delegada provincial, María José Fernández Muñoz.—17.577.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Resolución de la Dirección Provincial del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel sobre concesión de explotación.

Don Francisco Melero Crespo, Director provincial del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se detalla:

Los Morrones II, número 6035, para recursos de la Sección C) - Arcillas, sita en los términos municipales de Bordón y Castellote (Teruel), con una superficie de 10 cuadrículas mineras, a favor de «Losas de Teruel, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza España, número 3, Castellote (Teruel), lo que se hace público a los efectos oportunos.

Teruel, 17 de enero de 2000.—El Director provincial.—16.525.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Información pública de solicitud de autorización administrativa de modificación de la línea eléctrica Romica-Rocamora entre apoyos 286 y 293.

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la modificación de la línea eléctrica de 400 KV, Romica-Rocamora (antes Olmedilla-Rocamora) en el tramo comprendido entre los apoyos 286 y 193, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: 02210100001.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas, 28109 Madrid.

Origen: Apoyo 286 de la actual línea Romica-Rocamora.

Final: Apoyo 293 de la actual línea Romica-Rocamora.

Longitud aproximada: 3,881 Km.  
Sistema: Corriente alterna trifásica.  
Frecuencia: 50 Hz.  
Tensión nominal: 400 KV.  
Capacidad máxima de transporte: 1.200 Mva/circuito.  
Número de circuitos: Dos.  
Conductores: Dos por fase, tipo cardinal.  
Cables de tierra: Dos, fibra óptica.  
Aislamiento: Vidrio templado U-160.  
Apoyos: Torres metálicas de celosía.  
Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Presupuesto: 234.256.000 pesetas.  
Finalidad: Modificación del trazado debido a la construcción de la Presa de la Rambla del Bayco u Ortigosa, promovida por la Confederación Hidrográfica del Segura, del Ministerio de Medio Ambiente.

Provincia afectada: Albacete.  
Término municipal afectado: Ontur.  
El proyecto de ejecución de la instalación puede ser examinado en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo, sita en la calle Mayor, 46, 02002, Albacete, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de febrero de 2000.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—16.484.

### Información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de la subestación eléctrica de 400 KV de Pinilla.

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, resultando estas normativas de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, la subestación eléctrica de 400 KV de Pinilla.

Expediente: 02240104075.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: parque de 400 KV, tipo intemperie, con configuración de interruptor y medio, y capacidad en total para cinco calles y 10 posiciones de línea.

Emplazamiento: Término municipal de Chinchilla de Monte Aragón (Albacete).

Presupuesto total: 1.123.413.397 pesetas.

Finalidad de la instalación: Posibilitar la evacuación de la generación de los parques eólicos aprobados y en proyecto del sudeste de Castilla-La Mancha, mediante la conexión a la red de transporte.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la calle Mayor, 46, 02002 Albacete, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 16 de marzo de 2000.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—16.485.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Economía y Empleo) sobre otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «Cerro» número 3292-010, solicitado por don Francisco Javier Martínez Martínez.

Con fecha 4 de febrero de 2000, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el Permiso de Investigación denominado «Cerro» número 3292-010, de ocho cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Lozoyuela, Las Navas de Buítrago y Sieiteglesiás (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, J. Eugenio Martínez Falero.—16.518.

### Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones del «ramal de suministro a Meco EXG-3/00».

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 14 de enero de 2000,